

---

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0028  
San Salvador, 23 de noviembre de 2018

Resolución 2018-0028. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

- Monto del salario mensual por cada individuo afiliado para cada año desde 2008 a 2017.
- Etapas del escalafón docente por cada individuo afiliado para cada año desde 2008 a 2017.
- Área geográfica (urbano-rural) por cada individuo afiliado para cada año desde 2008 a 2017.
- Sexo por cada individuo afiliado para cada año desde 2008 a 2017.

En fecha 21 de noviembre de 2018 se remitió la solicitud de la información a la División de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones y a la División de Informática y Tecnología. El día 21 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de la jefatura de la División de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones en el sentido de reorientar al usuario para que solicite dicha información en el Ministerio de Educación, ya que ellos son los que pagan a los docentes y conocen el estado del escalafón que poseen, por lo tanto, la información solicitada **es inexistente** por no ser competencia de este Instituto. Asimismo, manifestó que con relación al requerimiento 3 la información se puede brindar por municipios y departamentos, no así la categorización de área urbano-rural. Finalmente, el requerimiento 4 se brindará ya que es información **existente**.

Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 68, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Re-direccionar** al Ministerio de Educación el acceso a la información solicitada en los requerimientos 1 y 2, por inexistente, ya que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial no cuenta con ese tipo de registro de los docentes salvadoreños y **Conceder** el acceso a la información solicitada en los requerimientos 3 y 4 en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –



**Licda. Sofía Cristina Díaz de Fagoaga**

**Oficial Interina de Acceso a la Información Pública**